



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PERMISOS

San Pedro de Atacama, 18 noviembre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2655 / 2020**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente María Bernal Condori, Rut N°9.161.405-7, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°20169.
3. El Memorándum N°161 del 20 de octubre de 2020, sobre visitas inspectivas del Departamento de Inspección Municipal.
4. D.E N°2621 de fecha 13 de noviembre de 2020, donde ratifica el otorgamiento de la patente.
5. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
6. El Dictamen N°17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
8. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza fue visitado por el Departamento de Inspección Municipal, comprobándose que no ejercen actividad económica en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, según el Memorándum N°161 del 20 de octubre de 2020.

**DECRETO**

1. ELIMÍNESE, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

<b>Rol</b>	:	20169.
<b>Código Actividad</b>	:	62131.
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Clasificación</b>	:	Rotisería, Venta de Abarrotes y Verduras.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"El Amanecer"
<b>Dirección comercial</b>	:	Pasaje Andacollo N°409, Pobl. Punta de Diamante.
<b>Nombre del contribuyente</b>	:	María Bernal Condori.
<b>Rut</b>	:	9.161.405-7.
<b>Dirección Particular</b>	:	Pasaje Andacollo N°409, Pobl. Punta de Diamante.
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	28 de julio de 2020.
<b>Decreto Ratifica el Otorgamiento N°</b>	:	2621.
<b>Fecha</b>	:	13 de noviembre de 2020.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA  
CARU**

Firmado digitalmente por  
ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA CARU  
Fecha: 2020.11.19  
14:05:19 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR IVAN  
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente por  
CESAR IVAN DIAZ CRUZ  
Fecha: 2020.11.18 15:34:11  
0700

**Marino  
Aliro Catur  
Zuleta**

Firmado digitalmente por  
Marino Aliro  
Catur Zuleta  
Fecha: 2020.11.18  
22:41:22 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA  
ALCALDE**

**DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE**

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2020.11.18  
15:56:34 -03'00'